

# EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

AÑO II.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
Madrid: Un mes, 2 pesetas. — Provincias: Un trimestre, 7.50 anticipados, pagándose directamente, y 8.50 por medio de comisionados. — Ultramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id. — Extranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12.50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América, 18 id.

Martes 2 de Diciembre de 1873.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Duran, Bailly-Baillière, Cuesta, Medina y Navarro y Viuda de Poupert.  
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 310.

## EDICION DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

(Fin de la Gaceta de ayer.)

Art. 20. Tratándose de fincas que se encuentren en litigio, deberán dar las relaciones los que á la sazón se hallen en posesión de ellas, ó las personas á quienes el tribunal que entienda en el litigio tenga encomendada su administración.

Art. 21. Si pertenecen á testamentarias, las relaciones las facilitarán los respectivos testamentarios ó administradores; y si á menores, sus tutores ó curadores.

Art. 22. Respecto á los edificios ó habitaciones que se encuentren desahucados cuando hayan de presentarse las relaciones, se expresará en ellas esta circunstancia; y si se arriendan, antes de que haya principiado en la localidad respectiva la cobranza del impuesto, están obligados los propietarios ó encargados de las fincas á participar por medio de otra relación de referencia á la primitiva, expresando en ella el domicilio anterior del arrendatario.

Art. 23. Las administraciones económicas fijarán el plazo dentro del cual hayan de quedar entregadas las relaciones, pero sin que exceda del día 20 del próximo Diciembre.

Art. 24. Una vez señalado el referido plazo, dispondrán las administraciones económicas que se publique inmediatamente en el Boletín oficial de la provincia, y lo comunicarán por también separado á los ayuntamientos, á fin de que por estos se fijen los correspondientes anuncios en los sitios de costumbre para que lleguen á conocimiento de todos los obligados á facilitar las relaciones, y no puedan alegar ignorancia si dejan de hacerlo dentro del mencionado plazo.

Art. 25. Los interesados deberán presentar las relaciones en las secretarías de los respectivos ayuntamientos, exceptuando las capitales de provincia, en donde la presentación de las relaciones se hará á las comisiones de evaluación y reparto de la contribución territorial, y lo harán en ambos casos por duplicado, recogiendo un ejemplar con el recibo para su resguardo.

### CAPITULO V.

De la penalidad por las ocultaciones y del derecho de los denunciadores.

Art. 26. Por las ocultaciones que se cometan en las relaciones se incurrirá, según lo que determina el art. 47 del decreto, en la multa del cuádruplo de la cuota que la ocultación ó defraudación represente.

Art. 27. La falta de presentación de las relaciones dentro del plazo que al efecto señalen los jefes económicos; y la de no dar la adicional de que trata el art. 22, respecto á las habitaciones desahucadas que se arriendan despues, serán consideradas como actos de defraudación, y se incurrirá por lo tanto en la misma pena ó multa del cuádruplo del importe de las cuotas respectivas.

Art. 28. La responsabilidad del pago de las multas será en todo caso de los propietarios de las fincas ó de las personas que hayan dado ó debido dar las relaciones.

Art. 29. Cuando las ocultaciones hayan sido descubiertas en virtud de denuncias hechas por particulares, se abonará, al denunciador la tercera parte de las multas.

Las dos terceras partes restantes se aplicarán al Tesoro en concepto de productos del impuesto, ó íntegro el importe de aquellas si el descubrimiento fuese debido á gestiones oficiales.

Art. 30. Las multas de que tratan los artículos 26 y 27 se impondrán por los jefes económicos; contra sus acuerdos procede el recurso de alzada ante la dirección general de Contribuciones y Rentas dentro del término de 30 días.

Si la resolución del director modificase la del jefe económico, procederá el recurso de revisión ante el ministro de Hacienda dentro del término de 60 días.

### CAPITULO VI.

De los repartimientos.

Art. 31. La formación de los repartimientos de este impuesto corresponde, en las capitales de provincia, á las comisiones de evaluación de la contribución territorial, y en los demás distritos municipales, á los ayuntamientos y juntas periciales; su aprobación se someterá á las administraciones económicas de las respectivas provincias.

Art. 32. Tan pronto como las corporaciones municipales y comisiones de evaluación hayan reunido las relaciones presentadas por los propietarios ó encargados de los edificios cuyos huecos sirvan de base al impuesto, procederán á examinarlas y ordenarlas por zonas.

Art. 33. Procederán también á comprobar las relaciones con los amillaramientos y sus apéndices en la parte relativa á la riqueza urbana en ellos comprendida, y si de esta operación resultase que ha dejado de presentarse la relación de algunas fincas, ó apareciese ocultación en las entregas, lo consignarán en una nota, llamando acerca de estas particularidades la atención del jefe económico de la provincia.

Art. 34. Seguidamente practicarán el repartimiento individual con sujeción al modelo adjunto núm. 2.º, señalando á cada contribuyente

la cuota total que deba satisfacer por los huecos impositivos que comprenda la casa ó habitación que ocupe, según sean puertas, ventanas ó balcones, y expresando el tanto por 100 de las respectivas cuotas de la tarifa que corresponda á la agrupación ó zona en que se hallen comprendidos los edificios.

Estos repartimientos deberán terminarse antes del 20 de Enero de 1874.

Art. 35. Terminado que sea el repartimiento se expondrá al público por un término que no baje de cuatro ni exceda de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que se les hayan señalado, y presentar dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen conducentes.

Art. 36. Dichas reclamaciones, que pueden ser inmediatamente comprobadas por una simple inspección ocular ó rectificadas cuando procedan de errores materiales, serán resueltas según corresponda por las corporaciones que hayan ejecutado el reparto, dentro de los tres días siguientes al en que se hubiere formulado la reclamación.

Art. 37. Trascurrido el plazo y resueltas que sean por las corporaciones municipales y comisiones de evaluación las reclamaciones de los contribuyentes, si alguna se presenta, se remitirán los repartimientos á la administración económica de la provincia, debiendo verificarlo precisamente dentro del mes de Enero próximo, acompañando á la vez en su caso la nota de que trata el art. 33 de esta instrucción.

Art. 38. El ayuntamiento ó comisión de evaluación que dejare de presentar su repartimiento en el plazo que determina el artículo anterior, incurrirá en la multa de 50 á 500 pesetas, que le será impuesta por el gobernador de la provincia, á propuesta del jefe económico, y graduada según la importancia de la respectiva población.

Art. 39. Si no se presentasen los repartimientos en el nuevo y perentorio plazo que al imponer las multas se señalen, podrán disponer las administraciones económicas que empleados de las mismas ó cesantes del ramo pasen á practicarlos con las dietas de 7.50 á 25 pesetas diarias, según la importancia de la localidad de que se trate, y sirviendo de regulador la escala de bases de población establecida para la tarifa núm. 1.º de la contribución industrial.

Las referidas dietas serán satisfechas por las corporaciones que hayan incurrido en la falta.

Art. 40. Si despues de presentados los repartimientos en las administraciones económicas recibiesen las corporaciones municipales relaciones adicionales comprensivas de habitaciones desahucadas que se hayan arrendado con posterioridad y cuyos inquilinos deban contribuir por los huecos de ellas, les fijarán las cuotas que les correspondan y lo comunicarán á las mismas administraciones como adición ó apéndice á dichos repartimientos.

Art. 41. A medida que las administraciones económicas vayan recibiendo los repartos individuales, procederán á practicar un detenido y minucioso exámen de ellos, consultando al efecto los datos que respecto á la propiedad urbana existen en su dependencia, y cerciorándose también de si el señalamiento de cuotas se halla ajustado al que corresponda á la localidad, según el número de almas que comprenda y las escalas de la tarifa, así como al tanto por 100 con que deba contribuir cada zona; y si el cupo total representa la cantidad que arroje el número de huecos de cada clase, multiplicado por las cuotas respectivas de la tarifa en consonancia con lo que determina el art. 5.º de la presente Instrucción.

Art. 42. Los repartimientos que resulten conformes serán aprobados por el jefe de administración, previo informe del de la intervención, si aquel estima oportuno pedirlo; y dándose conocimiento de esa aprobación á los ayuntamientos ó comisiones respectivas, pasarán á la sección interventora para los efectos determinados en el reglamento orgánico de la administración económica provincial.

Art. 43. En el caso de que la administración encuentre algún repartimiento que contenga errores ó equivocaciones sustanciales, lo devolverá inmediatamente, señalando á las corporaciones que lo hayan formado un plazo prudencial para su nueva presentación; y si dentro de él no lo verifican, les serán aplicables las prescripciones de los artículos 38 y 39.

Art. 44. Si á los repartimientos han acompañado las corporaciones que los hayan formado notas de ocultaciones ó faltas de relaciones advertidas por las mismas, procederán los administradores económicos, una vez comprobada la existencia de la ocultación ó falta, á imponer á los defraudadores las multas en que hayan incurrido.

Art. 45. Las administraciones económicas, luego que hayan aprobado los repartimientos de todos los distritos municipales y los adicionales á que se refiere el art. 40, formarán y remitirán á la expresada dirección de Contribuciones y Rentas un estado de su resultado, con sujeción al adjunto modelo núm. 3.º

### CAPITULO VII.

De la recaudación y de los medios coercitivos que se han de emplear contra los morosos.

Art. 46. La cobranza de este impuesto se verificará por el Banco de España en su carácter de recaudador de las contribuciones territorial é industrial, y con el premio que el

Gobierno, de acuerdo con dicho establecimiento, fijará en su día.

Art. 47. Los recibos que han de entregarse á los contribuyentes serán talonarios, y se ajustarán al modelo señalado con el núm. 4.º; siendo su impresión de cuenta y cargo del Banco, según está establecido para las demás contribuciones que recauda.

Art. 48. Según determina el art. 45 del decreto, la recaudación de las cuotas correspondientes á los repartos que ahora se ejecuten se hará de una sola vez durante el mes de Febrero próximo; si es posible, á cuyo fin las administraciones económicas remitirán á los delegados del Banco las listas cobradoras con los requisitos de instrucción y los recibos talonarios á medida que vayan aprobando los repartimientos á cada distrito municipal.

De la puntual entrega serán responsables los jefes económicos.

Art. 49. La cobranza en las capitales de provincia se hará á domicilio, conforme con lo que para las demás contribuciones é impuestos determina el art. 14 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869; y respecto á la de los pueblos, por medio de los correspondientes anuncios de que trata el art. 16 de dicha Instrucción.

Art. 50. El contribuyente que haya variado de habitación despues de haber sido remitido el repartimiento á la Administración económica, pagará la cuota que en él tenga fijada, aun cuando la nueva habitación que ocupe contenga mayor ó menor número de huecos impositivos que la que haya dejado y se encuentre comprendida en diferente zona. Si ha trasladado su domicilio á otro pueblo, la cobranza se hará en donde resida al tiempo de llevarse á efecto.

Art. 51. Contra los contribuyentes morosos se procederá con sujeción á las prescripciones de la mencionada Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y artículos reformados por el real decreto de 25 de Agosto de 1871; constituyendo la retribución de los ejecutores los recargos por los apremios de primero, segundo y tercer grado que establecen los artículos 48 y 45 de la precitada Instrucción.

Art. 52. No se considera como moroso á ningún contribuyente ni se le exigirá su cuota con recargo ni por apremio sino despues de haber trascurrido el mes de Febrero.

### CAPITULO VIII.

De las partidas fallidas.

Art. 53. Las cuotas de los contribuyentes cuya insolvencia resulte plenamente justificada y las que se impusieron indebidamente, y no sea por lo tanto legal su exacción, habrán de declararse fallidas y se considerarán como minoración de ingresos del impuesto.

Art. 54. Quedan obligados los delegados del Banco de España, como encargados de la recaudación, á presentar en las administraciones económicas de las respectivas provincias, durante el mes de Abril, los expedientes instruidos para el cobro de las cuotas que deban declararse fallidas.

Art. 55. Si la aprobación de los repartimientos y la entrega de las listas cobradoras á los delegados del Banco sufre alguna demora y no pudiese por ello empezar la recaudación en el expresado mes de Febrero, el plazo para presentar los expedientes de fallidos se considerará ampliado respecto á los distritos municipales que se encuentren en este caso por un término igual al en que consista la mencionada demora.

Art. 56. Si dejasen pasar el referido plazo y el de ampliación cuando la haya sin presentar los expedientes, no se abonará al Banco en sus cuentas las cantidades á que asciendan los fallidos que se encuentren en este caso.

Art. 57. Los trámites á que hayan de ajustarse los expedientes hasta su terminación serán los que determinan las disposiciones vigentes respecto á partidas fallidas por la contribución territorial.

### DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.

1.º Los productos del impuesto sobre puertas, ventanas y balcones se comprenderán en las relaciones mensuales de ingresos y en las cuentas de rentas públicas en el lugar correspondiente que se designe al grupo de *Impuestos transitorios y extraordinarios de guerra* de la dirección general de Contribuciones y Rentas.

2.º Los gastos que origine la administración de este impuesto, así como el premio de cobranza, se satisfarán en concepto de minoración de ingresos del mismo, aplicándose en las relaciones de pagos y cuentas de gastos públicos á un capítulo adicional de la parte de minoración de ingresos de la sección de Hacienda con la correspondiente subdivisión de conceptos.

La sección general de intervención y teneduría de libros, al redactar las cuentas generales del Estado, traspasará á la renta pública el importe de dichos pagos como minoración del producto del impuesto, para que así resulte el rendimiento líquido del mismo.

3.º La presente instrucción, como provisional, registró solo para el repartimiento y cobranza de las cuotas correspondientes al año económico actual.

4.º El Gobierno, oyendo previamente al Consejo de Estado, publicará oportunamente la instrucción ó reglamento definitivo que haya de servir de base en lo sucesivo y mientras subsista este impuesto transitorio.

Madrid 27 de Noviembre de 1873.—El ministro de Hacienda, M. Pedregal.

VACANTES.—Lo está la plaza de inspector de obras públicas del ayuntamiento de Avilés (Oviedo), dotada con 1.250 pesetas, con más la gratificación á que por sus buenos servicios se hiciese acreedor, en atención á no poder aumentarse el sueldo por estar ultimados los presupuestos, lo que se verificará en el próximo ejercicio en relación con sus servicios.

Se solicitará en el término de 15 días.

(Gaceta del 2.º)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Orden, fecha 26, disponiendo que se provean por concurso entre los catedráticos de entrada de la facultad de medicina 41 categorías de ascenso que resultan vacantes en dicha facultad.

Bonos del Tesoro.—Se inserta el estado sobre el movimiento que ha tenido la amortización de dichos valores en el mes de Octubre último.

Habia pendiente de amortización en 30 de Setiembre 746.794 bonos, que importaban 358.395.500 pesetas. Se han admitido en pago de bienes desamortizados y débitos atrasados á favor del Tesoro, 5.498, por valor de pesetas 2.599.000, y quedaron pendientes de amortización en 30 de Octubre 741.293 bonos, importantes 355.796.500 pesetas.

Pagos.—La dirección general del Tesoro ha acordado los pagos que se expresan á continuación para los días 3 y 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde:

Día 3.—Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1873, por la tercera parte en papel, números 81 á 200 de señalamiento.

Día 4.—Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1872, por la tercera parte en papel, números 301 á 320 de sorteo, carpetas números 3.451 á 50, 3.531 á 40, 4.724 á 30, 4.341 á 50, 721 á 30, 2.351 á 60, 5.041 á 50, 3.491 á 200, 4.701 á 10, 2.531 á 40, 4.621 á 30, 1.811 á 20, 3.481 á 90, 4.851 á 60, 5.231 á 40, 5.251 á 60, 2.901 á 40, 3.701 á 40, 3.451 á 60 y 4.551 á 60 de señalamiento.

SUBASTAS.—El día 9 del corriente mes tendrá lugar en la fábrica de tabacos de Cádiz una subasta pública para contratar el transporte entre las fábricas de la Península del tabaco filipino que en su día señale la dirección general del ramo, de los 16.000 quintales que conduce á dicho puerto el vapor español llamado *Aurora*.

—El gobierno civil de Alicante saca á subasta para el 18 del actual el acopio de materiales para la conservación de las carreteras de Silla á Alicante, bajo el presupuesto de 8.268 pesetas 96 centimos; de Alto de las Atalayas á Murcia, bajo el de 7.165'27; de Albaterra á Novelda, bajo el de 2.070'69; de Concentina á Denia, bajo el de 2.443'49; de Ocaña á Alicante, bajo el de 1.724'49; de Alcoy al confín de la provincia, bajo el de 4.617'69; y de Játiva á Alicante, bajo el de 9.445'06.

—La dirección general de Propiedades ha señalado el 23 del actual para la subasta de los arrendamientos de las fincas rústicas y urbanas, y aprovechamientos forestales de la heredad de Portaceli.

—El 31 del actual ante las juntas económicas de Cádiz y Ferrol y comandancia de marina de Barcelona, se subastará nuevamente el suministro de bolsas de aso con destino á la marinería, que se necesitan durante dos años.

—El 20 del corriente ante las mismas juntas y comandancias de marina de Valencia y Barcelona, se subastará el suministro de correas de trasmisión, cueros y pieles que se necesitan durante dos años en los tres arsenales de la Península.

VACANTES.—Lo están 41 categorías de ascenso en la facultad de medicina, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad y se solicitarán en el término de un mes.

—La plaza de médico-cirujano titular de Abanilla (Murcia), dotada con 4.000 pesetas anuales. Se solicitará en el término de treinta días.

De una carta que publica *El Diario Español* fechada en Murcia anteayer, tomamos estos párrafos:

«Sigue el bombardeo con igual ó mayor intensidad que el primer día, secundado por la escuadra, que habiéndose aproximado á la boca del puerto ha empezado á disparar contra la plaza, á pesar del fuego que le hacen todos los fuertes acampanados de la entrada de bahía, los castillos, la muralla de mar y los buques insurrectos. El contra-almirante Chicarro, altamente ofendido por las acris é injustas censuras que se le dirigen por no operar activamente contra Cartagena, se ha decidido á meter en fuego sus naves, cerrando los ojos á cualquier contingencia peligrosa. Si hubiera oído este valiente marino lo que de él se permitieron ayer hablar los señores que componen el ayuntamiento de Cartagena residente en la Palma, hubiera quedado poco satisfecho del juicio que de él emitan públicamente varios concejales. Hasta tuvieron el atrevimiento de pedir al gobernador de la provincia, que se hallaba accidentalmente en la estación telegráfica del campamento, solicitar del Gobierno la suspensión de las hostilidades contra la plaza, y que obligara al contra-almirante Chicarro á operar activamente contra los buques cantonales. Afortunadamente, el gobernador, Sr. Somogy, contestó con grande entereza al ayuntamiento de Cartagena, y le recordó que las cosas no habrían llegado al punto que se hallaban si la corporación, en su día, no hubiera sido tan deferente con los bulangueros. Los trashumantes concejales comieron con el gobernador, y por vía de postres les volvió á recordar cuánta responsabilidad les cabía en haber dado calor á las exajeraciones separatistas.»

Solo los concejales cartagenos, cautasantes, como dice el correspondal, de una buena parte de las desgracias de Cartagena, por sus debilidades y complacencias con los revoltosos; solo padeciendo una gran ignorancia en cosas de marina han podido estos señores permitir unas libertades que despues de todo son muy frecuentes en esta tierra clásica de políticos de café.

Nuestros lectores harán muy bien en leer nuestro primer artículo de fondo de hoy, donde tratamos esta cuestión, objeto de los más vivos y más variados comentarios.

El comité constitucional de Valencia se ha adherido también á los acuerdos últimamente tomados por la junta de nuestro partido.

Una correspondencia de Marsella dice que han llegado á aquella ciudad varios jefes de la insurrección cantonal escapados de Cartagena.

Dicen de Zaragoza que el viernes se alteró el orden en Mallen, resultando tres heridos. Se cree que la causa fué la mala distribución del armamento.

Dice *La Correspondencia*:

«Ha pedido su retiro el intendente militar de la isla de Cuba, Sr. Oloriz, y se cree que ha sido apoyado por aquella capitania general. —Se dice que una alta autoridad militar de Cuba ha solicitado su retiro, y el capitán general la ha cursado con nota de haberlo hecho al frente del enemigo.»

En una carta que recibimos de Fernando Poo, con fecha 25 de Octubre, se lamenta la persona que le escribe del abandono en que tiene el ministerio de Ultramar á las clases de marina y civiles que sirven en aquella colonia, adeudándose cinco mensualidades.

En cambio, y lo decimos con gusto, el ministerio de Marina ha enviado la suficiente cantidad de combustible para que no carezca de él la goleta *Etelana*, que se halla allí de estación.

Despues de los graves casos de fiebre que se presentaron en los últimos días de la quincena pasada, ocasionando tan solamente el fallecimiento de un marinero de primera clase de la goleta de guerra *Etelana*, y de la matrícula de Santander, continúa gozándose de la más completa salud, hasta el punto de que, ocho días antes de la fecha de la carta se encontraba el hospital sin ningún enfermo, cosa muy rara en el mes de Octubre, que la experiencia tiene demostrado ser el más malo del año para los europeos en aquellas islas.

En Azimir, población cerca de Mazagan (Marruecos), ha habido una sublevación contra el gobernador, al que despues de quitar la vida arrastraron por las calles.

A la fecha de los últimos telegramas de Cuba reinaba en la Habana alguna excitación, producida por las noticias relativas á las exigencias de los Estados-Unidos. Las personas de mayor respetabilidad, sin embargo, se habían colocado de parte de las autoridades, y todos contribuían á calmar los ánimos, más hondamente excitados en las clases inferiores.

El *Times* no cree defendible la reclamación de la restitución del *Virginus*, que considera como buena presa. En cuanto á las demás reclamaciones, las cree probablemente dentro del derecho de los Estados-Unidos; y de tal naturaleza, que hubiera podido asociarse á ellas Inglaterra en una nota idéntica.

Un periódico de Sevilla da la voz de alerta sobre ciertas reuniones *intransigentes* que se celebran en dicha ciudad.

En el número de ayer dice ese periódico:

«Se nos asegura que en las altas horas de anteañoche se veían por algunos barrios extremos de la ciudad ciertas reuniones de hombres que parecían de acción, llevando algunos en la cabeza gorras de ex voluntarios con fundas blancas, pero que dejaba visible la cinta verde que usaban algunos pelotones. Parece que los conciliábulo se celebraban en determinadas tabernas que estuvieron abiertas hasta despues de las doce. Mucho ojo, que la gente aun no está contenta ni escarmentada.»

En efecto, bien merece la pena que las autoridades no se duerman.

Anoche se celebró la elección de la nueva junta directiva de la Tertulia republicano-democrática.

El candidato elegido para la presidencia fué el Sr. D. Cristiano Martos, y para las vicepresidencias los Sres. D. Manuel Becerra, D. Manuel Llano y Persi, marqués de Sardoal y general Izquierdo. El Sr. D. Francisco de Paula Puig fué nombrado tesorero por 81 votos; siendo elegidos despues como vocales los Sres. Calvo Asensio, Martínez (D. Sergio), Rojo Arias, Ridaura, Luque, Beranger, Romero Giron, San Martín, Somalo, Echegaray (don José), García de Lafoz, Figueroa y Saulte, según el orden de votos obtenido.

En San Sebastian ha sido detenida y puesta á disposición del gobernador civil doña Bonifacia Lizarraga, hija del comandante militar carlista del distrito de Azepeita.

El ayuntamiento de Castro-Urdiales ha pedido dos cañones al capitán general de Burgos.

EL GOBIERNO.

MADRID 2 DE DICIEMBRE DE 1873.

NUBECILLAS.

Dice un periódico que reunidos ayer muchos diputados del centro y de la izquierda para resolver respecto a su conducta futura para el caso más ó menos probable de que el Sr. Castelar abandone el poder ó le arrojen de él, pareció que se convenía en sustituir al actual presidente del Poder Ejecutivo con el Sr. Pi y Margall.

Lo noticia, si no es cierta todavía, es verosímil: la izquierda, al proceder así, aboga pro domo sua, y sirve á sus intereses, que son los mismos que los de los rebeldes cantonales, entre los que han figurado algunos de ellos. En cuanto á esa fracción insípida, incolora, vacilante y tornadiza que se llama centro parlamentario y que se colocó en el punto céntrico de la circunferencia para poder dirigirse á cualquiera de los extremos del círculo donde hubiese ministerios que derribar ó carteras que repartir; en cuanto á este grupo, decimos, inquieto y bullicioso, cumple con sumisión al combatir á un Gobierno del que no forma parte.

Y en verdad que haciendo cada cual su camino, es decir, la izquierda el de Cartagena y el centro ese ú otro que confunde derechtamente y por el camino más corto al poder, demuestran unos y otros la escasez de hombres con que cuentan al levantar sobre el pavés á un hombre como el Sr. Pi y Margall que cayó abrumado bajo el peso de su desprestigio.

Como hemos dicho, nada tendría de particular que esos señores intentaran una inteligencia para derribar al señor Castelar; mas autojásenos que estas inteligencias no serían importantes á no ser por la actitud un tanto sospechosa del señor presidente de las Cortés, quien en una carta dirigida á un señor secretario del Congreso, que ayer publicamos, habla de «manejos reaccionarios que ponen en peligro la república, que es preciso contrarrestar.»

No sabemos si los términos de esta carta llegarán á confirmarse, aunque nos inclinamos á creer, dados los antecedentes y rectitud del Sr. Salmeron, que en esta referencia hay alguna inexactitud; pero prescindiendo de este indicio, tenemos por indudable que la conducta del señor presidente de las Cortés empieza á preocupar á los ministros, que ven, como todo el mundo ve, aparte de otras resistencias, una resistencia pasiva en la Mesa de las Cortés á declarar la vacante de los distritos. ¿Es que el Sr. Salmeron no juzga prudente que se hagan ahora las elecciones? ¿Es que no cree prudente que se hagan bajo los impulsos de la política que hoy preside el Sr. Castelar? ¿Es que falta entre el Sr. Salmeron y todos ó algunos de los ministros aquella armonía y confianza que deben siempre reinar en un régimen parlamentario, si este régimen ha de marchar con regularidad y el Poder Ejecutivo no ha de estar expuesto á vaivenes dolorosos?

Algo hay de nebuloso, sin duda alguna, en el proceder del Sr. Salmeron; algo que empieza á acusar cierta tirantez de relaciones entre su personalidad y las personas de los ministros; algo que puede traducirse el 2 de Enero en causa de complicaciones y conflictos, cuya gravedad nadie puede columbrar. Sin embargo, es lícito esperar de la honradez del Sr. Salmeron, que nadie puede negarle, de sus compromisos solemnes de apoyar la política del Sr. Castelar, resignándose á aceptar la pena de muerte desde la presidencia de la Asamblea; es lícito esperar, sin embargo, de los inmensos peligros que surgirían para la república, para la libertad, para el orden y para la patria, á romper los señores Salmeron y Castelar, que el primero medite concienzudamente lo que hace, y que no se resuelva como teme la opinión, como quizá desean algunos de sus amigos, á prestarle á ser base de una combinación ministerial, que comenzaría su vida bajo tristes auspicios.

El Sr. Salmeron al venir al poder el 17 de Julio último, significaba por precisión, y significó fatalmente el principio de una reacción prudente, razonable, salvadora. Hoy significaría, por la fuerza de las cosas, todo lo contrario. Significaría una protesta contra la política del Sr. Castelar; daría aliento á los hombres del centro y de la izquierda; traería una gran confusión en la mayoría; sería el puente para una situación Pi ó Figueras, que á su vez y muy pronto tendrían que ceder el puesto á los elementos más exagerados y anárquicos de la Asamblea.

El Sr. Salmeron además sería responsable de la nueva descomposición del ejército, reorganizado á costa de tantos trabajos; y con esta descomposición y el pánico que se sembraría en el país, no hay que dudar, los carlistas triunfarían ó triunfarían los alfonsinos; esto

es, todo, menos el Sr. Salmeron y la libertad.

Conviene, pues, que el presidente de las Cortés medite mucho lo que hace.

CRISIS FINANCIERA.

La cuestión de Hacienda entraña tanta gravedad como la cuestión política. El estado del Tesoro es cada día más apurado y angustioso; el crédito, del que tanto se ha abusado, no puede ser en la actualidad el medio de salir adelante y atender con sus recursos las graves obligaciones que están abandonadas; la deuda flotante ejerce su abrumadora influencia de un modo tal, que ocasiona es de los mayores apuros y de compromisos, que absorben casi por completo el producto de los ingresos y de las negociaciones que para arbitrar fondos se realizan.

La situación ha llegado á un punto tal que no permite aplazar su remedio si no queremos que se haga imposible resolver el problema financiero, en el que están interesados el crédito y la honra de todos los partidos y de todas las clases. La primera deuda del Estado se cotiza á un tipo que no ha tenido ejemplo en ningún tiempo ni ocasión; los intereses que devenga no hay esperanza de cobrarlos, y el importe de los semestres anteriores se unirá al que vence en el mes actual, formando esta preferente obligación un saldo contra el Tesoro que excederá de mil millones de reales.

A esta enorme suma si se agregan los débitos que existen, ya por deuda flotante, obras públicas, Caja de Depósitos, atenciones de guerra y marina, contratistas de servicios públicos y otros conceptos, el déficit, en fin, del mes actual se acercará indudablemente á tres mil millones de reales.

Los acreedores del Tesoro por letras y pagarés tienen que reintegrarse con el importe de las garantías afectas á los contratos celebrados, y dejando aparte la legitimidad de los valores que se adjudican en pago, y la legalidad de estas negociaciones, no puede menos de resentir considerablemente el crédito, el observar, no solo que no se cobran los intereses de los efectos públicos, sino que para el abono del capital que se prestó al Tesoro, menester es vender consolidado á 15 por 100 y bonos á 53, tipos que no pueden menos de revelar el desprestigio de la deuda pública.

Siempre se ha considerado que la deuda de un país constituye parte muy importante de su riqueza, y de aquí que cuando se resiente su precio son incalculables los daños que ocasiona. El importe de toda clase de deuda española excede de 30.000 millones, y como en pocos meses ha bajado un 10 por 100 el valor de aquella, resulta que la fortuna del país ha perdido 3.000 millones de reales, lo cual es tan notorio y evidente que no es menester insistir en su demostración.

Además, cuando en una nación ocurre que el crédito padece y se lastima hasta el extremo que ha sucedido en esta, los efectos alcanzan á la industria, al comercio, á la propiedad y á toda su riqueza, porque los cambios se resienten, los descuentos se elevan, los giros se dificultan, todo lo cual forma un cúmulo de males que perturban y afectan todos los intereses.

El capital busca las mayores ganancias y se aparta del fomento de la riqueza para emplearse en ágios y negociaciones; la codicia de una parte y la necesidad por otra, hacen que el producto se eleve á lo que no podía elevarse en circunstancias fáciles y normales.

Estas ligeras indicaciones bastan á nuestro propósito, que no es otro en la presente ocasión que hacer ver la necesidad de remedios eficaces y urgentes, empleados con acierto é inteligencia, para apartar al Tesoro público de la ruina que le amenaza y salvar el crédito; y con él altos y respetables intereses.

No hay que azejar épocas anteriores, situaciones pasadas, otras administraciones, ni la gestión de otros partidos y de otros hombres; todo ello no conduce á justificar los errores actuales ni los males presentes, y sin que entremos en defensas, comparaciones ni analogías que á nada conducen, si debemos insistir en todo lo que entendamos sea conveniente á sacarnos de la funesta crisis que sufre el país.

Los ministros de Hacienda de la república han tenido abiertas las Cortés, y estas les han concedido emisión de valores, impuestos extraordinarios, recargos en las contribuciones, y todo lo que han pedido y creído necesario para salvar la situación del Tesoro.

Todos estos recursos, esa dictadura económica, ha sido hasta ahora contraproducente, por cuanto el déficit se ha aumentado, creciendo cada día de un modo considerable; el crédito ha perdido, puesto que los valores públicos han descendido un 3 por 100 en dos meses, y los capitalistas nacionales y extranjeros han cerrado sus cajas á toda petición de fondos, aun en las condiciones más ventajosas, como un crecido interés, garantía de consolidado al 12 por 100, y un plazo muy corto para el reintegro.

Esto demuestra que no se ha tenido acierto ó fortuna en la gestión financiera, y en ambos casos no alcanzamos á comprender el empeño en continuar en un puesto desde el cual solo se ven dichas sin poderlas remediar.

Nosotros no podemos aplaudir el proceder de banqueros y capitalistas que sus exageradas demandas hacen imposible acceder á sus pretensiones, y censuramos con energía esa especie de bloqueo en que tienen al Tesoro para que se entregue con las condiciones que gusten imponer; esta conducta, que siempre condenaremos, lo hacemos hoy con doble motivo, no solo porque el estado del país exige de todos poderes concurso, cuanto porque el Gobierno se halla autorizado por las Cortés para un aumento conside-

rable de ingresos, con los que pueda cumplir los compromisos que contraiga, y no ha de servir de excusa los riesgos del porvenir, porque estos no desaparecen, al contrario aumentan con el pago de intereses, giros y comisiones exageradas.

A pesar de lo expuesto, se nos alcanza perfectamente que es menester en los momentos actuales supremos esfuerzos de inteligencia y actividad para resolver la cuestión de Hacienda, y que no basta seguir el camino tan trillado y vulgar de pedir prestado, de aumentar la cuota que paga el contribuyente de buena fé, harto exagerada y crecida, haciendo en algunos casos que el impuesto degenera en confiscación, elevar la enorme cifra de la Deuda, resucitar tributos que la experiencia enseñó su inutilidad, todo ello no conduce á dominar la crisis.

Se necesita acudir á las fuerzas vivas del país sin exclusiones, privilegios ni abusos, para que contribuyan á salvar el crédito y la honra de la nación; se necesita hacer comprender á capitalistas y banqueros que el Estado cumplirá puntual y religiosamente los compromisos que contraiga, y para ello cuenta con medios y con el patriotismo de todos y cada uno de los españoles. Se necesita después demostrar que los sacrificios que se impongan no han de ser estériles, sirviendo para pago de determinadas obligaciones y el cumplimiento de ciertos contratos, abandonando otros dignos de consideración. Se necesita que la más estricta justicia presida en el reparto de las cargas públicas, poniendo término á tantos amaños, fraudes y filtraciones como se observan. Y se necesita, por último, estar á la altura de las circunstancias por la inteligencia, la severidad, la energía y los antecedentes, condiciones sin las que no se han de remediar los males que lamentamos.

El actual ministro de Hacienda reúne la mejor buena fé y el mejor deseo á la probidad y la honradez; pero esto no basta, como desgraciadamente lo comprueban los hechos, sin que sean menester grandes esfuerzos de ingenio para reconocerlo. Tal es nuestro criterio en la hoy tan importante y trascendental cuestión de Hacienda.

CARTAGENA.

La Gaceta, además del telegrama que ayer comunicamos á nuestros lectores, referente á un reconocimiento hecho por nuestras tropas sobre la plaza, publica hoy los siguientes:

«La Palma 4.º de Diciembre, á las dos de la tarde.—Desde mi último parte ha cesado por completo el fuego de la plaza y los buques. Los castillos hacen alguno que otro disparo, pero quedan cortos. Noticias que llegan por varios conductos me aseguran que el presidente de la junta cantonal, Gutierrez, se ha escapado de la plaza vestido de mujer, y que tienen escasez de municiones de boca y guerra.»

«A las nueve de la noche.—Después de mi último parte, la plaza ha vuelto á hacer fuego, aunque no tan activamente como los días anteriores. Los buques han dirigido también algunos disparos. Como de costumbre, ha cesado casi por completo desde el anochecer el fuego del enemigo. Hasta ahora no tengo noticia de que hayamos experimentado hoy ninguna baja.»

Dice también la Gaceta que al recorrer el vapor Colon el cabo Tiñoso ayer mañana, vió buques de gran porte haciendo fuego á unas 10 millas de la embocadura del puerto de Cartagena. Se cree sean extranjeros haciendo ejercicio.

El Gobierno no descuida el envío de recursos de guerra á los sitiadores, y hoy habrá quedado reforzado el ejército de La Palma con algunas tropas, entre las que figuran dos compañías de ingenieros que van mandadas por los oficiales del cuerpo, brigadier Sr. Verdú, coronel Sr. Alameda y comandante Sr. Jácome.

El Sr. Verdú es el inventor del sistema de minas eléctricas. También saldrán de un momento á otro para La Palma 1.000 proyectiles huecos que han llegado esta mañana á Madrid, procedentes de Santander.

En los centros oficiales decían esta mañana que el vapor mercante Duro, apresado y artillado por los insurrectos, ha logrado salir del puerto de Cartagena.

Hoy recibimos la siguiente carta, cuyas atinadas observaciones nos parecen muy puestas en razón:

CAMPAMENTO FRENTE Á CARTAGENA y Noviembre 29 de 1873.

Señor director de EL GOBIERNO. Muy señor mío: me permito molestar su atención, desoso de restablecer la verdad sobre las operaciones militares de este ejército, seguro de quebrantar muchas ilusiones, pero confiado en que al fin la luz se abrirá paso entre la opinión, si como espero, se sirva usted acoger con beneplácito mis indicaciones.

Hace algún tiempo que he escrito á varios amigos que podrían influir en las regiones oficiales sobre el gravísimo error con que se conducían las operaciones contra Cartagena, también lo he hecho alguna vez á periodistas que hubieran podido preparar las opiniones en este sentido; pero sea que yo no haya tenido fortuna en ligar á los elementos afeos al poder que inconscientemente aplauden todos sus actos buenos ó malos, ó que realmente sea yo el equivocado, la verdad es, que hasta ahora no he visto á nadie que se oponga á las disposiciones militares que aquí se dan, contra la opinión de todo este ejército y creo que contra el parecer también del digno general Ceballos.

El plan de operaciones se ha reducido hasta hace cuatro días simplemente á bloquear la plaza rebelde por mar y por tierra, y es públicamente notorio, que el ejército jamás lo ha conseguido, merced á sus escasas fuerzas para ese objeto, y á la malísima situación de los puestos militares en la línea; y respecto á la marina, tampoco ha podido evitar que los cantonales bayan introduciendo en su puerto, como lo han hecho, algunos pequeños barcos cargados de municiones de boca.

Pero hace unos cuantos días que el Gobierno manifiesta con más empeño su deseo de tomar á Cartagena de cualquier modo, y tomando á su medida la dirección de este asunto, unas veces llevando por sí ciertas negociaciones y otras prescribiendo al general en

jefe hasta los menores detalles del plan militar; resolvió por fin que se construyeran baterías para hostilizar la plaza, confiado sin duda en que el efecto moral de esta operación, influiría de una manera decisiva en la rendición de los cantonales. Las baterías se hicieron prontamente; nuestros cañones hace cuatro días que vomitan fuego y hierro sobre la ciudad rebelde; y ¿qué hemos adelantado? contribuir al plan de destrucción de los petroleros encerrados en Cartagena, reducir la población á escombros y cenizas, y dejar intactas sus defensas del recinto y los castillos, dando pretexto á que los elementos más criminales de los sitiados hayan saqueado las casas, hasta ahora respetadas, y pagado fuego á la del Sr. Prefumo y otras, según de público se dice.

Los cantonales, al fin, cuando vean la imposibilidad de defender el caso de la ciudad, se subirán á los castillos, para lo cual ya están aprovisionándolos de todo lo que disponen, y si el general en jefe cometiera la indiscreción de ocupar aquel montón de ruinas antes de rendir los castillos, allí hallarían su sepultura nuestros bravos batallones.

En todo esto, señor director, ¿no ve usted, como nosotros, un grave error militar? Si por el contrario, nuestros esfuerzos se hubieran dirigido á apoderarnos por un golpe de mano ó por asalto de cualquiera de los castillos de Atalaya ó San Julian, que dominan poderosamente á Cartagena, sus defensores hubieran tenido que rendirse al siguiente día ó decidirse á abandonarla saliendo al llano, donde nuestros 500 ginetes y baterías de batalla, protegidos por un par de batallones, hubieran dado buena cuenta de ellos en seguida.

No ha faltado aquí de entre nosotros, quien aceptando aparentemente este plan, porque en realidad tiene su defensa hasta en los principios más elementales del arte, ha objetado exagerando las dificultades que presenta el terreno para conducir nuestra gruesa artillería contra los indicados castillos, y hallando por fin en el empleo del mayor tiempo una grave é insuperable dificultad para complacer las apremiantes exigencias del Gobierno y de la opinión pública, justamente indignada contra nuestra impotencia. Pero á semejante obstáculo puede contestarse, que en los cerca de cuatro meses que llevamos aquí, ha habido sobrado tiempo hasta para construir ferrocarriles que subieran la artillería, y el problema ya hubiera sido resuelto sin la destrucción de la ciudad, mientras que ahora, después del desastre que todos estamos presenciando con luto en el corazón, habremos perdido el tiempo lastimosamente, y al fin tendremos que concluir por dirigir los ataques á alguno de los citados castillos, que era por donde debió haberse empezado.

Respecto de nuestra escuadra, que también creo tenía orden de concurrir al bombardeo, no sabemos aquí las razones que tenga para no hacerlo. Dicese que no puede hacer fuego porque se halla delante la escuadra alemana gestionando sus reclamaciones contra el gobierno cantonal.

Día 30.—Sigue el cañoneo por ambas partes, contestando la plaza y fuertes inmediatos con piezas lisas y de escaso calibre, pues parece que se reservan las municiones de gran calibre que puedan quedarles para la defensa de los fuertes exteriores, que saben tendremos al fin que atacar.

Esta mañana parecían dominados los incendios de la población; pero á las nueve próximamente ha vuelto á aparecer otro muy extenso hacia el centro de la ciudad. La escuadra ha salido para Alicante.

Noticias del bombardeo de Cartagena, publicadas por un periódico murciano:

«Algunas granadas han caído en la bahía causando grandes daños á los buques. En los dos hospitales hay notables hundimientos, como también en la casa del cónsul francés, donde han caído dos granadas; asimismo se han destruido en todo ó parte las casas siguientes: de D. Andrés Pedreño, hundimiento de la torreta y escalera; de D. Juan Minguet, calle del Duque; de D. Antonio Martínez, idem; de D. Enrique González, calle de la Torre; de D. Natalio Múrcia, plaza de San Gines; barbería de Vicente Rosique, idem; esquinca de la Caridad; una en la Glorieta de San Francisco; una idem en la Merced; casa de Camacho, calle Mayor; casa de la pastelería, frente á Santa María; incendio de dos casas, calle de los Cuatro Santos.»

Desde las diez de la mañana continúa un voraz incendio en algunas casas de la calle del Duque. La fachada de Levante del cuartel de Artillería tiene una gran brecha como también algunas almenas de Despenaperros, donde nuestras baterías han logrado desmontar tres piezas. Asimismo han metido tres granadas en San Julian.

El cónsul francés con los buques de su nación, uno de ellos blindado, y los prusianos han hecho varios viajes á Portman conduciendo ancianos, mujeres y niños, como también á las hermanas de la Caridad que ayer tomaron el tren-correo en La Palma.

Tan pronto como una casa se hunde é incendia, se arrojan sobre ella furiosamente grupos de hombres que vagan por la ciudad y la saquean: en alguna se han llevado hasta los tonces vacíos.

Entre las desgracias notables dentro de Cartagena han sido estas: en la calle de San Diego un proyectil se ha llevado las piernas á un anciano; en las bóvedas de la puerta del Muelle á una niña un casco de otro proyectil le ha destruido la cabeza.

En el campamento de La Palma, y como resultado de las operaciones contra Cartagena, quedaron anteayer heridos los tenientes de artillería Sres. Lanaja y Millan, ambos levemente, un cabo grave y tres soldados del mismo cuerpo.

En la noche del 28 al 29 una numerosa partida de paisanos perteneciente á la de Tomaset y voluntarios de la huerta huían de la plaza, pero al llegar á las avanzadas del sitio, estas, como al darles el quién vive no fueron contestadas, les hicieron fuego, causándoles algunos muertos, uno de ellos conocido por Canavate, y poniendo en fuga ó prendiendo á los demás.

INSURRECCION CARLISTA.

La Gaceta no publica en su sección oficial ningún despacho recibido en el ministerio de la Guerra referente á la insurrección carlista, y solo en la sección de noticias de las islas siguientes:

«Numerosas fuerzas carlistas al mando de Saballs se habían apoderado de Bañolas (Barcelona); pero al aproximarse la columna se apresuraron á evacuar la población, no sin haberse entregado en ella al incendio, al pillaje y al saqueo. Las escasas fuerzas que había en Bañolas se defendieron heroicamente, hallándose entre ellos los voluntarios de Torrellá.»

«La facción Gamundi penetró en Navarra, dirigiéndose hacia Sangüesa.»

—Cuatro batallones alaveses se hallaban ayer á distancia de unas tres leguas de Vitoria, esperando al parecer al Pretendiente.

—La facción Marco penetró en la tarde del 29 en Molina; pero acosada por la columna Navarro, huyó y abandonó las raciones que había pedido, de las cuales se aprovechó la tropa.

—La facción derrotada en Montiel, que llevaba unos 30 heridos, se dirigió precipitadamente á la Puebla del Príncipe, tratando de esquivar la persecución de las columnas, corriendo por la falda de Sierra Morena para entrar en Extremadura.»

El general Moriones con la columna de su mando regresó ayer á Tafalla.

En La Guardia entró ayer de madrugada la facción Lorente.

La facción Marco de Bello se ha internado en la provincia de Guadalajara dirigiéndose á Sigüenza.

Sobre el ataque de Bañolas publica las siguientes noticias un colega catalán:

«Sabemos por conducto fidedigno, que á las primeras horas del viernes las facciones reunidas, incluso la de Miret, según se nos asegura, en número de 3.000 infantes y 200 ginetes, atacaron á Bañolas. El ataque duró todo el día, cesando el fuego después de entrada la noche. La guarnición se defendió valerosamente, causando numerosas bajas á los carlistas, debidas principalmente á los ciertos disparos de los dos cañones fundidos en Gerona, y que pocos días antes habían sido trasladados á Bañolas.»

El brigadier Reyes, al tener noticia de lo que sucedía, puso inmediatamente en marcha su columna, que ocupaba Santa Coloma, y fué á pernoctar en Sarriá y Montagut, habiendo dividido sus fuerzas, que consistían en unos 3.000 infantes escasamente, 170 ginetes y seis piezas de montaña.

De las noticias que se nos comunican se desprende que las facciones deben haber recibido una dura lección, si no han sido destruidas por completo, pues personas salidas ayer mañana (29) de Gerona estuvieron oyendo durante el camino, hasta las primeras horas de la tarde, un nutridísimo fuego de fusilería y de artillería, lo que prueba que las fuerzas del brigadier Reyes habían alcanzado á los carlistas en su retirada de Bañolas.»

D. Carlos, según anuncia su periódico oficial El Cuartel Real, ha emitido un empréstito de 100 millones de reales, divididos en bonos desde 100 hasta 50.000 rs. Dichos bonos serán garantizados por las fincas del condado de Faura y de la Florida, y devengarán un 6 por 100 al año.

Entre las facciones que merodean en la provincia de Tarragona anda la marimorena. Refiere un periódico de Reus que hace pocos días dos de dichas facciones vinieron á las manos en las inmediaciones de Montreal y Farena, y hubo tiros y gran escándalo. Ignorábase el resultado de la contienda, pero el colega promete suministrar detalles que á nuestra vez reproduciremos.

El cabecilla Navarrete ha intimado á los alcaldes de Selaya y Villacarrido desde Villarsante (Búrgos) con el fin de que tengan preparadas para hoy á las ocho 940 raciones. Dicese que la partida de aquel jefe carlista se dirigía al Valle de Toranzo para tomar la carretera de Búrgos por Ontaneda.

En Valderredible y Polientes (Santander) está reclutando los mozos de 18 á 40 años el cabecilla Diaz Crespo.

Dice el Diario de San Sebastián: «Los carlistas han confiscado y sacado á la venta pública los bienes de los liberales en la mayor parte de los pueblos de esta provincia. Veremos á ver que hace á su vez nuestra diputación para compensar á estos del despojo de que son víctimas.»

Por el ministerio de Marina se ha prohibido hasta nueva orden la pesca en todo el litoral de la costa de Cantabria, que abraza desde la punta del Fraile de Santaña hasta el río Vidáso. Los cruceros permitirán dedicarse á la pesca á las embarcaciones que salgan de los puertos ocupados por las fuerzas del Gobierno, y que están despachados por la autoridad de Marina.

Una de las cosas que más llama la atención del público, es el levantamiento del bloqueo que periódicamente tiene que hacer la escuadra para reponerse de combustible en Alicante, y muchos preguntan: ¿por qué no se repone en el mar? Los que esto dicen, desconocen completamente las dificultades de esta operación. Aun dadas las mejores circunstancias de viento y mar llana, es seguro que la mayor parte de los días sería imposible la maniobra; esto aparte del gran material de lanchones con que tendría que contar la escuadra para repostarse; lo cual sería un gran estorbo, impidiéndole estar lista al combate que pudiera presentarle el enemigo.

Es preciso que el público se convenza que el bloqueo de Cartagena, en el cual el enemigo tiene una marina tan potente como la bloqueadora, es de mucha gravedad; y para verificarlo de una manera efectiva, se debieron haber allegado todos los recursos de que carece la escuadra real. Hoy debía contar esta con depósitos de carbón en Aguilas, Portman, Torreveja y Santa Pola y en Alicante. ¿Por qué no los tiene en todos estos puertos? Nosotros lo ignoramos. ¿De quién es la culpa? Tampoco lo sabemos; pero no caiga sobre el almirante Chicarro, que como su compañero el Sr. Lobo, no han hecho otra cosa que aceptar una inmensa responsabilidad, careciendo de los recursos necesarios para realizar la empresa á ellos encomendada.

Añádase á lo dicho que unas veces por buscar al enemigo y otras por falta de combustible en Gibraltar y en Alicante, todavía no ha salido ni una sola vez la escuadra abastecida por completo. La causa del levantamiento del bloqueo no está, pues, como nuestros lectores comprenderán, en las fragatas de madera; lo que hay es que como no tenemos más que dos blindadas, cualquier movimiento ó cualquiera salida de la una para hacer combustible ó para otra faena, tiene que ir acompañada de la otra, si no se quiere comprometer á cualquiera de ellas, y esta es la razón de la necesidad de los depósitos que hemos indicado, en

los cuales, aprovechando favorables circunstancias, podían reponerse con frecuencia las blindadas sin levantarse el bloqueo.

Nada decimos de la carencia que tiene la escuadra de buques menores y de gran marcha, los cuales, bien colocados, impedirían la entrada de las embarcaciones de cabotaje por pequeñas que fuesen; porque esto, dada la situación del Tesoro, sería pedir imposibles.

Leemos en La Discusión:

Y qué, en los felices tiempos de la unión liberal no cedimos en Méjico y en Santo Domingo?

La isla de Santo Domingo se anexionó a España en los ominosos tiempos de la unión liberal, cuando se peleaba y venía en Africa, en aquellos desdichados tiempos que el consulado se cotizaba a 54, es decir, al cuádruplo que ahora se cotiza. La isla se abandonó durante la dominación moderada, siendo presidente del Consejo de ministros D. Ramon María Narváez.

En cuanto a la retirada de nuestras tropas acaudilladas por el general Prim, de Méjico, sabido es que si se procedió así fue, no por miedo a los mejicanos, sino por no servir la política y los planes personales de Luis Napoleón.

Hacemos estas aclaraciones para refrescar la memoria de La Discusión, y para que la verdad quede en su lugar.

Entre otras muchas tonterías que escribe anoche El Tiempo para acriminar la conducta del directorio constitucional, tonterías que hoy rebate nuestro apreciable colega El Imparcial en un brillante artículo, hállese esta:

No se hagan, pues, ilusiones los conservadores de orden inferior. Por más que el señor Topete se afirme bajo su palabra que serán poder antes del 2 de Enero, por más que lo anuncie por cartas y emisarios a las provincias, no le crean, no le crean.

No tenemos más que decir a esto que lo dicho por El Tiempo es completamente falso, y que es falso se demuestra por el constante sistema de los alfonsinos de apelar a la falsedad para sostener su estrecha, anti-patriótica e impotente política.

La eficacia de la dictadura del Sr. Castelar, puede estudiarse en estas líneas que hoy publica El Federalista, órgano de la izquierda de la Asamblea:

No podemos menos de admirar el heroísmo de los defensores de Cartagena: la resistencia de aquella ciudad y el valor de los que se hallan dentro de sus muros, pasarán a la posteridad y vivirán eternamente en la memoria de los pueblos libres.

Galvez y Ceballos! El primero de estos nombres es ya inmortal; del segundo nadie se acordará dentro de algunos meses.

Entre otros extremos que comprende el plan del Sr. Pedregal, hállese de la venta de las parroquias de San Martín, San José, San Sebastián, San Luis y Santo Tomás, trasladando el servicio parroquial a otras iglesias inmediatas, con escasísimas condiciones a propósito, como, por ejemplo, el oratorio de la Buena Dicha.

En una carta que hoy recibimos de Barcelona se nos dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Esto continúa malo, y lo peor es que los negocios mercantiles, paralizados desde hace tiempo, no hay esperanzas de que recobren movimiento.»

Hace dos días ha salido una comisión para gestionar con el Gobierno, por medio de un diputado de gran influencia, el arriendo del servicio de prácticos del puerto de esta ciudad.

No creemos de ninguna manera que el Gobierno acceda a la extraña exigencia que trae esa comisión de Barcelona. El arriendo del practicaje traería en un plazo más o menos corto la muerte de la marina mercante. Hoy ya saben los armadores lo que importan esos derechos, sujetos a una tarifa oficial; pero sucederá lo mismo el día que este servicio se entregue al lucro de una empresa?

Los últimos diarios extranjeros publican los siguientes telegramas de los Estados Unidos.

New-York 24 Noviembre.—El vapor Robert Lowe, empleado por la compañía del cable

trasatlántico, ha naufragado, pereciendo el capitán y 17 hombres de la tripulación.

El ministro de Ultramar español telegrafía desde la Habana, que se está procediendo con actividad a devolver a los propietarios americanos las mercancías capturadas.

Asegúrase que el Congreso adoptará una política pacífica.

Los buques ingleses Woodlary y Davae han llegado a Santiago de Cuba.

Washington 24 Noviembre.—El lenguaje del Gobierno español en sus comunicaciones con América, acerca de las ejecuciones de Santiago de Cuba, continúa siendo amistoso. El Gobierno español ha ofrecido hacer levantar el embargo de las propiedades americanas en Cuba.

El Sr. D. Eugenio García Ruiz está muy mejorado de su enfermedad. Lo celebramos.

El Sr. D. Manuel Nuñez de Prado ha dejado de pertenecer a la redacción de El Diario Español «por razones que el público sabrá quizás muy pronto», según dice el mismo Sr. Nuñez de Prado en su carta de despedida al director de nuestro colega.

Parece, según El Imparcial, que el señor marqués de Sardoal no acepta el cargo para que fué elegido anoche en la Tertulia republicano-democrática.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

Esta mañana, a las ocho y media, ha llegado sin novedad a este puerto el vapor-correo Guipuzcoa, de la compañía López, con la correspondencia de la Habana.

PARIS 4.

La izquierda de la Asamblea insiste en su interpelación sobre los estados de sitio.—Se esperan las declaraciones del Gobierno sobre este asunto.

ROMA 4.

Las autoridades italianas han acordado expropiar en breve algunos conventos más de esta capital.

LONDRES 4.

El vapor-correo trasatlántico francés Villa du Havre naufragó el 23 de Noviembre de resultas de un choque con el vapor inglés Lockaaru.—A consecuencia de esta catástrofe perecieron 226 personas.

VERSALLES 4.

Asamblea nacional. Continúa el escrutinio de la comisión que ha de emitir dictamen sobre las leyes constitucionales.

Hoy no ha sido elegido más que Mr. Lucien Brun, individuo de la derecha.

Mañana continuará el escrutinio.

ROMA 4.

El Papa dirigió una encíclica fechada el 22 de Noviembre, en la cual combate energicamente las persecuciones de que son objeto los católicos en Alemania y Suiza, y encarga a los fieles que oren y esperen.

PARIS 4.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, 89,0; 4 1/2, 83,80; 5 por 100, 93,30; Interior español, 46; Exterior, 49; Consolidado inglés, 92 5/16; Bolsín.—Exterior español, 48 3/16; Interior, 45 1/4.—Fabra, 18 1/2.

Véase el telegrama que el señor ministro de la Gobernación dirigió a los gobernadores, sobre el asunto del Virginius:

«El conflicto con los Estados Unidos suscitado por el apresamiento del Virginius ha quedado resuelto de una manera altamente honrosa para ambos países. El Gobierno de la república devolverá a los Estados Unidos el vapor Virginius y los tripulantes supervivientes. El saludo a la bandera norteamericana y demás reclamaciones hechas por el Gobierno de esta nación, serán resueltas por la vía diplomática. El peligro de una guerra que hubiera sido desastrosa ha desaparecido, y España puede alentar la esperanza de ver pronto pacífica su preciosa Antilla.»

Al fin se ha concedido al señor marqués de la Florida el palco régio del teatro de la Opera, que se había ofrecido al Sr. Castelar, y que este tuvo el buen gusto de no aceptar.

Será de ver la espléndida figura del demagogo marqués.

El duque de la Torre ha salido para la Granja, donde pasará unos días.

El Sr. D. Fernando Calderon Collantes, indicado para una presidencia de sección en el Consejo de Estado, ha declinado la

honra que el Sr. Castelar quería dispensarle.

Los alfonsinos rechazan la idea del gobierno nacional.

Los alfonsinos no quieren que se hagan las elecciones parciales.

Los alfonsinos, ya que se hagan, no quieren que luche nadie en los distritos vacantes sino los republicanos, y cuanto más federales mejor.

Los alfonsinos, por último, quieren que todo se hunda, excepción hecha del príncipe Alfonso, que quieren traer a un-que provoquen la cuarta guerra civil, que es la que nos hace falta para quedarnos sin país y para trasladarnos a Méjico.

Hoy, y no el jueves, como quería el marqués de la Florida, será cuando vuelva a reunirse la mesa de la Asamblea para declarar los distritos vacantes; determinación tomada a lo que parece por el Sr. Salmeron.

De treinta y tres distritos por lo menos declarados ya vacantes por la Asamblea, el Gobierno puede anunciar la nueva elección, sin esperar decisión alguna de la mesa de las Cortes.

En el consejo de ministros de hoy, se seguirá tratando de la espinosa cuestión de Hacienda, que ayer no quedó ultimada.

Los sucesos ocurridos en Mahon los refiere en los siguientes términos un periódico barcelonés del viernes:

«Segun nos escriben de Mahon, los sucesos que tanto dieron que hablar estos últimos días, fueron tan insignificantes que ni menos la población se apercebó de ellos. La causa de los mismos fué que dedicándose los artilleros dentro del cuartel a juegos prohibidos, arrestóse a algunos de ellos, visto lo cual por los demás, trataron de ponerles en libertad, lo que impidió en los primeros momentos el capitán de guardia Sr. Fortuny, a quien auxilió luego alguna fuerza de carabineros y guardia civil, llegando a aquel punto con el correo de Palma el capitán general de las Baleares. Como saben nuestros lectores, salieron de esta capital dos compañías de artillería de plaza que relevaron a las de Mahon.»

Segun nos dice el correspondiente, el vapor que salió de este puerto con aquellas llegó con bastante mala suerte, pues a causa de la oscuridad de la noche y navegando con bastante vapor iban a embestir una roca, pero oportunamente advertidos por unos pescadores, pudieron disminuir la fuerza del choque, que dió por resultado la pérdida del bauprés, pues de otro modo se hubiera perdido toda la tripulación, habiendo desembarcado sin otra novedad, y relevando a los de Mahon que llegaron anteayer a esta capital.»

Noticias de Nueva-York nos dicen que el Virginius, conducía además de Ignacio Alfaro, que se decía ministro de Marina de la república cubana, de Bernabé Varona (a) Bembeta, de Pedro Céspedes, titulado comandante general de Cienfuegos, y de Jesús del Sol, a Agustín Santa Rosa, Tomás Ryan, Castellanos, Pineda, Leopoldo Rizo, Juno Arango, Rafael Cabrera, Andrés Echavarría, Alejandro Cruz Estrada, Ignacio Valdés, Rafael Domingo Arenas, Arturo Moya, Francisco Castillo, Enrique Castellanos, Alejandro Calvo, Leon Bernal, y otros menos conocidos en Cuba y en España.

Además iba el titulado coronel Harris, que fué mayor durante la guerra de los Estados Unidos, el joven Eduardo Scott, que se alistó en Kingston y seis ingleses que formaban parte de la tripulación. El capitán del Virginius, José Fry, tenía 52 años, era antiguo marino y natural de Luisiana.

Santa Rosa, uno de los jefes de la rebelión cubana, que iba a bordo, no ha sido descubierto aun, y se cree que habrá tomado el nombre de otro pasajero. El médico Arango se ha salvado por haberse quedado en Jamaica.

Una nueva importante nos llega de Berlín. Alemania se muestra dispuesta a devolver a la Dinamarca una parte de los Ducados que perdió en 1864, a cambio de la isla de San Thomas, en las Antillas, que estuvo vendida a los Estados Unidos. ¿Qué dirán estos?

El viernes, la fábrica que tienen en Barcelona los Sres. Bañilo, fué objeto de una manifestación escandalosa por parte

de un regular número de obreros. Presentóse la policía, y afortunadamente pudo evitarse que la cosa tomara incremento.

Parece que aquellos obreros no se movían por sí solos.

En los centros oficiales nos comunican hoy las siguientes noticias:

«La facción Montoya se encuentra en las inmediaciones de Valdeorra (Logroño).»

«Las facciones de Navarra parece que se corren hacia las provincias de Burgos y Santander.»

«Segun telegrama de Murcia, el fuego ha disminuido en Cartagena.»

«La guarnición y milicia de Vitoria se disponen a la defensa por si los carlistas intentan el ataque.»

«Las facciones alavesas y navarras, faltas de recursos, intentan penetrar en algunos pueblos de la Rioja alavesa.»

«El cabecilla Marco se presentó el 30 en Molina; pero al aproximarse la columna huyó, perdiendo cinco hombres, tres caballos y dos muertos.»

«Las fuerzas de Tolosa que salieron a operaciones se batieron con los carlistas, causándoles varias bajas.»

Al consejo de ministros que esta tarde ha de celebrarse a las cinco, se le da importancia en los círculos políticos.

Síguese creyendo que el plan del señor Pedregal tropezará con dificultades; y aun no es difícil, como ayer decíamos, que sobrevenga una modificación ministerial.

No es exacto, como varios periódicos dicen, que el Sr. Fernando Gonzalez (don José), ministro que fué con el Sr. Salmeron, hablara ayer un lenguaje en el salón de conferencias, favorable a la entrada en el poder del Sr. Pi. Hemos hablado con el Sr. Fernando Gonzalez, deduciendo lo que acabamos de afirmar.

El ministro de Inglaterra ha conferenciado hoy con el presidente del Poder Ejecutivo.

Mañana, no hoy, se reunirá la comisión permanente para tratar de la cuestión de los distritos vacantes.

Está ya firmado el contrato, en virtud del cual, La Iberia pasa a ser propiedad de sus antiguos dueños. En su virtud, de mañana a pasado, se anunciará públicamente este cambio. La Iberia en adelante será dirigida por nuestro querido amigo el Sr. D. Venancio Gonzalez.

Las conversaciones de la tarde, puede decirse que se han limitado al Consejo de ministros que ha comenzado a las cinco y que continúa a la hora de cerrar esta edición. En este Consejo, todos convienen que se tratará a más de la cuestión de Hacienda, la cuestión de los distritos vacantes, a cuyo efecto habrá concurrido, pues estaba citado, el Sr. Salmeron.

Quien dice por lo que hace a la primera cuestión, que el plan del Sr. Pedregal, (cuyo fundamento principal es entregar los pagarés de Riotinto al Banco de Paris, quedando este obligado a pagar el cupon), no prevalecerá, siendo probablemente sustituido por el Sr. Manso; y quien, con las modificaciones que en el consejo de ayer indicó el Sr. Carvajal, presentará hoy rectificado su pensamiento, que será aprobado.

Esto último, por las noticias que tenemos esta tarde, nos parece lo más probable. A mayor abundamiento, el Sr. Castelar resiste la crisis con desesperación.

En cuanto a la segunda cuestión, es dudoso pronosticar el resultado, supuesto que, previamente a toda decisión, habrá de reunirse la comisión permanente, para mañana citada. Se intentará, sin embargo, llegar a un acuerdo en los casos dudosos, para que las elecciones parciales se hagan todas de una vez; pero ¿acomodará al Sr. Salmeron que se hagan estas elecciones tal como el ministerio se halla constituido? Hé aquí las dudas que principalmente ha suscitado la actitud de algunos amigos del Sr. Salmeron, que es indudable desean una modificación ministerial.

A última hora se nos ha facilitado el siguiente telegrama oficial:

«LA PALMA 2 (tarde) Continúa el fuego, y la plaza lo ha hecho hoy más nutrido que ayer: la mayoría de los

projectiles enemigos, que no llegan a nuestras baterías, son granadas esféricas de bronce, de obús, de 21 centímetros.»

NOTICIAS GENERALES.

Por enfermedad de la primera actriz del teatro Martín, doña Consuelo Torrecilla, se han suspendido las representaciones del lindo y aplaudido proverbio A río revuelto, original y en verso de D. Eduardo Cortés, las que continuarán cuando se restablezca esta apreciable actriz.

«La Ilustracion Española y Americana» recibe numerosas excitaciones del extranjero para reunir en un álbum los principales y numerosos retratos que han aparecido en sus páginas: lo cual prueba el extraordinario aprecio que nuestros artistas merecen.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

La temperatura máxima del día de ayer fué de 44° y la mínima de 4°.

Dentro de pocos días se pondrá en estudio en el teatro de la Opera la titulada Freyschutz, de Weber, que por primera vez se cantará en dicho coliseo, estando encargados de su interpretación los primeros artistas. Para el magnífico final fantástico del segundo acto se están construyendo decoraciones y aparatos que de seguro sorprenderán al público.

También está en estudio en dicho teatro la del maestro español Sr. Zubiaurri, titulada Don Fernando el Emplazado.

El miércoles próximo se pondrá en escena, por primera vez en esta temporada, en el concurrido teatro Martín, la tan extraordinariamente aplaudida comedia de magia en cuatro actos, nueva, original y en verso de D. Enrique Zumel, música de D. Manuel Sabater, titulada La hija del mar, cuya obra se estrenó con tan brillante éxito en este teatro la temporada anterior. La empresa ha renovado todo el riquísimo vestuario de esta obra, restaurando y aumentando con un fantástico salón para final del tercer acto, el notable y artístico decorado de la misma, cuidando con el mayor esmero todos los detalles de este brillante y entretenido espectáculo, a fin de que se presente ahora con más lujo y aparato si cabe, que la noche de su estreno.

En el castillo de Worlik, en Bohemia, ha muerto, a la edad de 70 años, el feld-marsical austriaco Edmundo de Schwarzenberg. Era hijo del príncipe de Schwarzenberg, que mandaba el ejército austriaco en la batalla de Leipzig.

BOLSA.

En la cotización oficial de hoy han quedado los valores a los precios siguientes:

3 por 100 consolidado interior 14,85; idem id. a fin del corriente 15; id. exterior 18; billetes hipotecarios 98; bonos del Tesoro 52,70; acciones del Banco de España 168; obligaciones por ferro-carriles de 2.000 reales 28,75; id. id. nuevas 27,85.

Cambios sobre Londres a 90 días fecha 80,40; id. sobre Paris a 8 días vista 5,26.

SANTO DE MAÑANA.

San Francisco Javier, confesor. Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—F. 48 de abono.—Turno 3.º par.—Rigoletto.

ESPAÑOL.—F. 81 de abono.—Turno 3.º impar.—A las ocho y media.—Muérete y verás.—Una de tantas.

APOLO.—A las ocho y media.—F. 10.º de abono.—Turno. 4.º par.—Entre el deber y el derecho.—Mercurio y Cupido.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Jugar con fuego.

CIRCO.—A las ocho y media.—F. 30 de abono.—2.ª serie.—Turno par.—El tributo de las cien doncellas.

MARTIN.—F. 68 de abono.—Turno par.—A las ocho.—La hija del mar.

ROMEA.—A las 8.—El arcadiano de San Gil.—A las 9.—La Colegiala.—A las 10.—La cola del diablo.—A las 11.—Acto segundo de la misma.

CAPELLANES.—A las siete y media.—El besamanos de Estelita.—En la Exposición de Viena.—Un disparate más.—Contra el orgullo humidad.—Por aprender el can-can.—Baile.—Cuadros vivos.

SALON ESPIRITA.—A las 8.—Las dos joyas de la casa.—Baile.—A las 9.—La hoja de parra.—Baile.—A las 10.—El demonio que lo entienda.—Baile.—A las 11.—Las fieras de su alcaza.—Baile.

MADRID.—IMPRESA DE T. FORTANET, Calle de la Libertad, núm. 39.

armados en 1869 ó después las armas en 1870, volverán a tomarlas al proclamarse la república en Febrero de 1873, y los que desarmados en Abril de 1873 son alta en las filas de la Milicia, al verificarse su organización con arreglo a la Ordenanza en 1872, restablecida por decreto de 18 de Setiembre de 1873. Art. 276. No reconociéndose en el ejército ni en la Milicia nacional categorías de primeros y segundos tenientes y alféreces, no se hará distinción al hacer estos nombramientos y se llevará una sola escala para cada una de estas dos clases, arreglando indistintamente su antigüedad, segun las circunstancias y servicios de los que obtengan dichos grados. Art. 277. Concedida por el párrafo primero, art. 9.º de la Ordenanza la preferencia a los servicios militares, se entenderá que el que los haya prestado en cualquiera clase del ejército es en igualdad de fechas el más antiguo de aquella a que pertenece en la Milicia. El respectivo orden de grados y antigüedad de que trata la mencionada regla se aplicará para el arreglo de la que corresponde a dos ó más individuos del ejército que se hallen en una misma clase de Milicia y hayan sido nombrados en ésta en una misma fecha. Lo mismo se observará respecto de los que

un madroño pequeño; levita igual a la descrita anteriormente para otros cuerpos con el cuello azul turquí y en él el número del batallón; hombrera de paño del mismo color y en los oficiales de cordón de oro; pantalón grande; polaina de paño gris; bolsa-cartera para municiones; funda de hule para el ros en invierno y capote. Los oficiales llevarán revolver y cordón de oro para gala y de pelo de cabra negro para diario. Los oficiales de plana mayor, espíritu largo de pluma blanca y los gastadores y bandas la bellota del mismo color, distinguiéndose aquellos del resto de la fuerza en un ángulo de cinta encarnada, y en su vértice un trofeo de metal dorado sobre el brazo izquierdo.

ARTILLERIA.

El mismo que en infantería de línea con bombas en el cuello.

Las plazas montadas llevarán media bota en el pantalón, y su montura será igual a la de artillería del ejército.

INGENIEROS.

El mismo anteriormente designado para la artillería, con castillos en lugar de las bombas del cuello.

Y para diario leopoldina de color blanco con galón de seda azul en su parte inferior, y en ella las divisas del grado; la presilla de la leopoldina dorada y escarapela nacional, levita azul turquí sin vivos, con cuello del mismo color, con un bordado de oro compuesto de dos ramas de roble cruzadas, faja de seda morada con borla del mismo color y cabezas doradas; los jefes llevarán en la faja un pasador con la graduación respectiva; pantalón azul turquí con franja partida azul celeste, y media bota de charol, espuela de hierro para montar, y espolín dorado para á pie; espada recta de montar, con vaina de hierro, y espadin con guarnición dorada, con las insignias del cuerpo cinceladas.

VETERANOS.

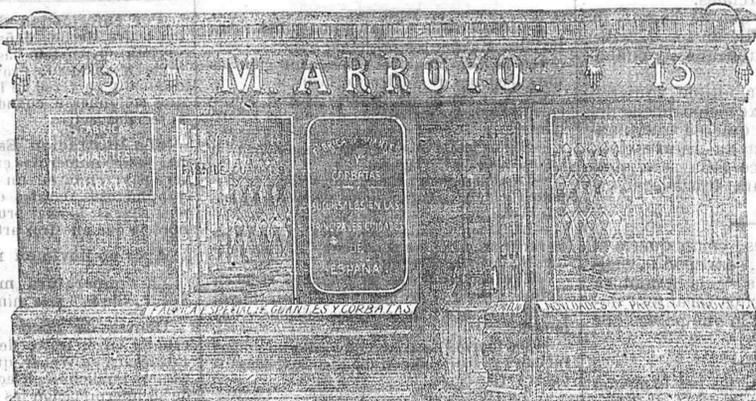
Estos cuerpos usarán el mismo uniforme que han vestido desde su creación, con la sola diferencia de suplir las caponas con hombreras de cordón de plata.

INFANTERIA DE LINEA.

Consistirá su uniforme en leopoldina gris ceniza con franja encarnada y presilladora, bellota encarnada y bombeta de metal dorado, sustituyendo para diario la bellota con

hayán prestado servicios en la Milicia movilizada. Art. 278. La preferencia que se concede en la regla 2.ª del citado art. 9.º a los servicios contraídos en la Milicia nacional en igualdad de fechas se clasificará por el orden siguiente: 1.º Los que en la época de 1820 a 1823 ó posteriormente se hubiesen distinguido en algún servicio señalado en defensa de la causa de la libertad. 2.º Los que hayan obtenido empleos en la Milicia por el respectivo orden de grados y antigüedad. 3.º Los servicios generales en la Milicia por el orden de antigüedad. Art. 279. En el caso de reunirse fuerzas del ejército y de la Milicia nacional no se entenderá la graduación del que mande esta última por la que haya podido obtener anteriormente en la misma Milicia, sino por la que tenga en la actualidad, y con la antigüedad marcada en los artículos anteriores, a no ser que por haber desempeñado en el ejército grado superior al del jefe militar, ó ser más antiguo en igualdad de categoría, le correspondiese tomar el mando de las fuerzas reunidas, segun lo prevenido en el art. 49 de la Ordenanza. Art. 280. Si en la parte de la Milicia nacio

SECCION DE ANUNCIOS.



EL DUEÑO DE ESTE ESTABLECIMIENTO PARTICIPA A SU NUMEROSA CLIENTELA LAS REFORMAS QUE HA INTRODUCIDO EN LA FABRICACION Y SURTIDO DE GUANTES.

TAMBIEN PARTICIPA COMO TIENE UN MAGNIFICO SURTIDO EN GEMELOS INCRUSTADOS DE LA FABRICA DE EIBAR.

GRAN FABRICA DE GUANTES Y CORBATAS

ANTES DE CLEMENT, HERMANOS.

CALLE DE CARRETAS, NUMERO 13.

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros catolicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viendose obligados a ejercer como medicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores...

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas a este celebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Medico. Infinidad de personas, resignadas ya a sufrir la dolorosa operacion de una amputacion...

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero...

PARA MANILA.

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía. Aurea... 3.500 toneladas 4.500 caballos, capitán N. Larrinaga. Leon... 3.500 » 4.500 » M. Bollegui.

BUENAVENTURA.

Saldrá el 4.º de Enero de Cádiz y el 6 de Barcelona. Para más informes acúdase a la calle de las Urosas, 8, y a sus consignatarios en Barcelona señores Galope y compañía...

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas. Entre los más renombrados licores extranjeros, o recoz a mi numerosa clientela el verdadero marraquino de Girolamo Luxardo de Zara...

PRÉSTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad. Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, número 43, entresuelo, Madrid. Los préstamos de alhajas se hacen por un año. Venta de alhajas y relojes de oro a precios fijos y baratos.

QUIEBRA HORROROSA EN PARIS. LIQUIDACION DE SUS GENEROS EN MADRID, COMERCIO DE LA ISLA DE CUBA, Montera, 35 (Pasaje de Murga).

El dueño de este establecimiento acaba de comprar a los acreedores las existencias todas de una de las principales casas de la capital de Francia, que por un negocio desgraciado tuvo que presentarse en concurso voluntario.

Chales.—12.000 de lana dulce, preciosos dibujos, a 60, 80 y 100 rs. los más ricos. Merinos.—16.000 varas negros y de color a 16 los que valen a 24, a 42 los de 18, y a 40 los de 14. Terciopelos.—8.000 varas negros de seda, de 35, 40 y 50 los superiores. Lanás.—14.000 varas listadas, última novedad, a 3 y 4. Rasos.—6.000 varas en todos los colores, a 12 rs. Ropa interior.—20.000 camisetas y calzoncillos, lo mejor que se conoce en Francia, a 20, 30 y 40 rs. Alfombras.—4.000 en caprichos nunca vistos, a 4, 6, 8, 10 y 12 duros. Alfombras.—6.000 legítimas de terciopelo, a 10 y 70 rs. ISLA DE CUBA, MONTERA, 35, AL PASAJE. (2-D.)

DOCTOR GARRIDO. Tiene específicos y mejor que todos para cuantas enfermedades crónicas se conocen. Se remiten a provincias: Luna, 6, farmacia. (11-D.)

SASTRES Y COSTURERAS. Se necesitan costureras para prendas de trapa. Dirigirse a Travesía de Trujillo, núm. 2. (9-D.)

GRAN BAZAR DE JUGUETES

A. VEGA.

CALLE DE HORTALEZA, 19.

Velocipedos de tres ruedas a 90 rs. Coches de mimbre a 80, 90 y 100, y caballos de tornillo a 130 rs., para niños de 4 a 8 años. Cubiertos de metal blanco garantizado a 10, 12, 17, 20, 24 y 26 rs. Agua de colonia de Juan María Farina (plaza Julliers, núm. 4) a 5, 10 y 20 reales frasco. Blanco cera de Elisa Boldun a 8 y 14 rs. Aceite, jabones, peines y otros objetos de tocador, revolvers de reglamento a 76 rs.; id. de 12 milímetros, doble sistema, a 68; escopetas Lafaucheux a 240. Lámparas, pantallas, candeleros y otros varios generos de quincalla, bisutería y juguetes de todas clases, a precio fijo baratísimo. (10-A.)

REUMATISMO

CURADO RÁPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Más de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado, en muchísimos casos, las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del aceite de bellotas con savia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para el reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior: nueve mañanas en ayunas una cucharadita como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho días. Todo el que habite países fríos, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tiña, sarna, tisis y lepra; hace expeler la solitaria y toda clase de lombrices.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, 9, principal derecha, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y rubrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruines falsificadores. Dirigirse al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo. NOTA IMPORTANTE.—A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este balmó resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa ó de Uberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmont, de la Ermita y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos. (3-A.)

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS VINOS DE VALDEPEÑAS

DEL MARQUÉS DE BENEJÉS.

Por causa de las dificultades de exportacion han quedado en las bodegas unas grandes existencias, y para darles salida se acaba de establecer en esta capital un despacho, calle de Preciados, 4, vendiéndose dichos vinos desde 26 reales arroba, y por botellas desde dos reales una.

Creemos inútil ponderar estos vinos, tan ventajosamente conocidos en España; sólo diremos que han obtenido en la Exposicion de Viena medalla de primera clase. Desde la una de la tarde hasta las cuatro, las personas que deseen gustarlos pueden pasar al despacho. Preciados, 4. (5-D.)

ENOLADO TÓNICO ESTOMACAL.

De gran utilidad en toda clase de convalecencias, en la clorosis ó empobrecimiento de la sangre, en la anemia, escorbuto, linfatismo, caquexia palúdica, histerismo ó males de nervios, escrófulas, dispepsias ó malas digestiones, gastralgias, jaquecas, vómitos biliosos, acedias, inapetencia, diarreas por debilidad, saburras, vermes intestinales ó lombrices, y en todas aquellas molestias del estómago que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Siendo remedio inofensivo por su composicion química y de un gusto agradable, puede usarse sin inconveniente, aun por las personas sanas y robustas.—Botella, 20 rs. FARMACIA DE ESCOLAR, PLAZA DEL ÁNGEL, NÚM. 3, MADRID. (8-A.)

BÁLSAMO

ANTIREUMÁTICO Y ANTINEURVOSO.

PREPARADO EN LA FARMACIA Y LABORATORIO DE ORTEGA.

Calle del Leon, núm. 13.

Es el mejor remedio para combatir el reumatismo crónico ó agudo, articular ó muscular, los dolores nerviosos, cualquiera que sea la forma en que se presenten los producidos por el frio, y en general da grandes resultados siempre que están indicados calmantes al exterior. Diez años de buen éxito es la mejor garantía que podemos ofrecer. Precio, 16 rs. frasco. (3-D.)

LA CASA-REFUGIO DE NOÉ.

GRAN AGENCIA UNIVERSAL.

PRECIADOS, 26, PRINCIPAL.

Facilita dinero sobre fincas, alhajas, muebles de lujo, alquileres, papeletas del Monte, papel del Estado, libranzas del Giro mútuo, letras, pagarés, retiramos a los empleados, fincas rústicas y urbanas, etc. Negocios: matrimonios civiles y canónicos, compra, venta y cambio de fincas, exhortos.

BLANCO-CERA

DE ELISA BOLDUN.

Este incomparable blanco no necesita recomendacion, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de venta. Lo usan las principales damas de nuestros teatros y gran número de damas elegantes; sirven para paseos, teatros, reuniones, etc. Exíjase en la etiqueta el nombre del inventor. Precios: 14 rs. frasco grande, y 8 el pequeño. Depósitos: Arroyo, Carretas, 43. Galvez, Puerta del Sol, 41 y 42. Puntos de venta: perfumería de Pescual, Arenal, 2. Escaribón, Carrera de San Jerónimo, 8, y Salaver, Petligros, 42. (9-A.)

SASTRES Y COSTURERAS.

Las que tengan máquinas a propósito para coser prendas de paño, se les dará a construir a precios convencionales. Travesía de Trujillo, núm. 2. (8-D.)

76 REGLAMENTO DE LA MILICIA NACIONAL. El que se reuna a otra del ejército se encuentran más de un jefe u oficial de la misma clase que aquel que por su antigüedad le manda, y entre los más modernos de ellos hubiere alguno que por haber obtenido en el ejército un grado de más categoría que el que tenga el jefe militar, ó ser más antiguo en igualdad de grado, deba encargarse de la fuerza reunida, según lo dispuesto en el art. 49 de la Ordenanza, no será obstáculo para que así se verifique la circunstancia de no ser el más antiguo de la clase a que pertenezca en la Milicia nacional, porque el que lo sea no deja por eso de continuar mandando aquella parte de la fuerza que por su antigüedad le corresponde.

77 REGLAMENTO DE LA MILICIA NACIONAL. Art. 283. No se consentirá el más pequeño defecto ni alteración en la uniformidad, castigándose la contravención a este artículo con las penas señaladas en el art. 66 de la Ordenanza de esta institución. Art. 284. El uniforme será de cuenta del miliciano, al cual pertenece, por lo tanto, su propiedad y conservación. Art. 285. Las diversas armas e institutos usarán los uniformes que a continuación se expresan. ESTADO MAYOR GENERAL. Inscripciones.—El inspector general vestirá, cuando no lo sea el ministro de la Gobernación, el uniforme de jefe superior de administración, cifiendo sable ó espada en vez de espadín. Los inspectores provinciales usarán el uniforme de jefes de administración de segunda clase, con la sola diferencia de que sea sustituido el espadín con sable ó espada. CUERPO DE ESTADO MAYOR. El uniforme de este cuerpo consistirá en sombrero apuntado con galon y presillas doradas, plumero de color morado para gala,

80 REGLAMENTO DE LA MILICIA NACIONAL. CABALLERÍA. Pantalón igual al del resto de la Milicia, con media bola de charol y franja negra partida, guerrera con cordadura negra y los adornos, ribete y bocas mangas de piel de astrakan, leopoldina gris con franja encarnada y cogotera de charol, forretera de cordón negro esparto encarnado y cadenilla de metal, montura como los cuerpos del ejército, sable de montar, cartuchera suspendida de correa charolada de blanco; capote de montar azul turquí. SANIDAD. El cuerpo de Sanidad usará el mismo uniforme de la infantería, con el bordado alegórico en el cuello y bellota blanca. Todos los cuerpos en la estación de verano podrán usar fundas de lienzo blanco con cogotera de la misma tela, y la llevarán siempre cuando tengan que salir fuera del recinto de la capital para marchas y otros servicios. Para el interior de las guardias, cuartel, etcétera, la Milicia podrá tener gorra azul turquí, y con funda de lienzo blanco toda ella en verano.

DE LA MILICIA NACIONAL. 79 elegidos, ya procedan los nombramientos del ejército permanente, ó de la Milicia activa, ya de los propios cuerpos de la Milicia nacional. Art. 274. Los que fuesen reelegidos en sus propios grados, conservarán la antigüedad que en ellos hubieren adquirido desde la fecha que los sirvan. Art. 275. Si los elegidos para cualquier cargo de la Milicia lo hubiesen desempeñado en cual quier época anterior, y cesaron en él por falta de reeleccion, dimision ó por otro concepto, no se les regulará la antigüedad por la fecha de su primer despacho, sino por la del que obtuvieron cuando principiaron a servirle últimamente sin intermision: a no ser que al cesar en su empleo cuando primeramente lo obtuvieron hubieran continuado en las filas de la Milicia prestando en ellas sus servicios en cualquier clase de miliciano, cabo, sargento, oficial ó jefe hasta su nueva elección; en cuyo caso tomarán la antigüedad que les correspondía por su primitivo nombramiento. Se entiende que han servido sin intermision los que depusieron las armas en 1829 y volvieron a tomarlas en 1834, los que fueron desarmados en 1843 y volvieron a tomarlas en 1854; los que disueltos en 1856 volvieron a inscribirse en las filas en 1869; los que des-